Sesion 58.ª estraordinaria en 29 de Enero de 1895

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VALDES VALDES I YÁÑEZ

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta. —El señor Ibáñez hace indicacion, que es aprobada, para que despues de despachados los presupuestos pendientes se discuta el proyecto sobre reforma de la lei municipal.—El señor Montt hace indicacion, que es igualmente aprobada, para discutir dentro de la órden del dia el proyecto sobre reforma de la lei de contribuciones. —El señor Palacios formula un proyecto de acuerdo para conceder a las empleados de la Secretaría i de la Redaccion de Sesiones una gratificacion de treinta i cinco por ciento sobre su sueldo anual.—Usan de la palabra con este motivo los señores Pleiteado, Alfonso i Verdugo, dándose por aprobado el proyecto tácitamente.—Continúa la discusion de los presupuestos.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio de la Municipalidad de Nacimiento con que remite su presupuesto de entradas i gastos.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 57.ª estraordinaria en 28 de enero de 1895.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a la 1 h. 55 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Lámas, Alvaro
Balmaceda, Rafael	Matta, Claudio
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Barriga, Juan Agustin	Mundt, Santiago
Bello Codecido, Emilio	Ochagavía, Silvestre
Besa, Cárlos	Ossa, Macario
Campo, Máximo (del)	Palacios, Cárlos A.
Concha S., Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Correa S., Juan de Dios	Robinet, Cárlos T.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Sanhueza Lizardi, Rafael
Cruzat, Ricardo	Scotto, Federico
Délano, Alfredo	Silva Cruz, Raimundo
Donoso Vergara, Pedro	Soto, Manuel Olegario
Edwards, Eduardo	Tocornal, Juan E.
Edwards, Guillermo	Verdugo, Agustin
Errázuriz, Javier	Walker Martínez, Joaquin
Errázuriz U., Rafael	i los señores Ministros de
Gazitúa B., Abraham	Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion
González E., Nicolas	Pública, de Guerra i Mari-
Ibáñez, Maximiliano	na, de Industria i Obras
Infante, Pastor	Públicas i el Secretario.
Irarrázaval, Cárlos	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria el *proyecto relativo a introducir* modificaciones en la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

A sus antecedentes.

2.° De un oficio del Honorable Senado acerca de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior.

En tabla.

3.° De una mocion de los señores Yáñez i Palacios en que proponen un proyecto de lei que concede pension de gracia a los hijos del capitan de navío don Cárlos Krug.

A Comision de Guerra i Marina.

4.° De un informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre el proyecto del señor Silva Cruz, relativo al *integro de los Tribunales de* Justicia.

Quedó en tabla.

5.° De una solicitud de don Nicanor Correa en que pide se le devuelvan unos documentos.

Se acordó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

El señor Concha hizo indicacion para que se diera preferencia en la primera hora a un proyecto de reforma del Reglamento, informado por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor Silva Cruz hizo indicacion para que en seguida del proyecto a que se habia referido el señor Concha se tratara del relativo a la forma en que deben reintegrarse los Tribunales de Justicia.

Usó de la palabra el señor Montt i el señor Silva Cruz modificó su indicacion en el sentido de discutir el proyecto aludido en la primera hora de la sesion nocturna.

La indicacion del señor Concha i la del señor Silva Cruz fueron aprobadas por asentimiento tácito.

El señor Errázuriz Urmeneta interrogó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas acerca del estado en que se encuentran los trabajos de construccion del ferrocarril de los Sauces a Cañete i Lebu.

Los señores Robinet i Pleiteado hicieron preguntas análogas i observaciones respecto de los ferroca-

rriles de Chañaral a Pueblo Hundido i de Victoria a Temuco.

Usó de la palabra el señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto sobre reforma del reglamento. El señor Montt hizo indicacion para suprimir la frase final del artículo 34.

El proyecto fué aprobado por asentimiento tácito con la indicacion del señor Montt.

Dice así:

«Artículo único.—Suprímese en el artículo 137 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados la frase «pudiendo recaer este cargo en una persona de dentro o fuera de la Cámara»; i en el artículo 138 la frase: «i se entenderá cesar terminado el período lejislativo.» Suprímense asimismo en el inciso 2.° del artículo 1.° la frase final «i un secretario», i en el artículo 34 la frase final «sino cuando fuere miembro de la Cámara.»

Continuó en seguida la discusion del proyecto de presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, comenzándose por dirimir el empate recaido en la indicacion del señor Bannen para aumentar en la partida 134 el ítem 13, «Para material de enseñanza en los liceos», de 12,000 a 20,000 pesos.

Resultó aprobado el aumento por 18 votos contra 15.

Continuando en la discusion de la partida 9.° «Pensionistas», del presupuesto en oro, usó de la palabra el señor Gazitúa, quien retiró su indicacion para reducir el ítem 2 i aumentó la suma que habia propuesto en otro ítem a 600 libras esterlinas.

Se dió por aprobada la partida.

La indicacion del señor Bannen para agregar un ítem de 800 libras esterlinas para dos médicos que se trasladen a Europa, se desechó por 17 votos contra 13.

La del señor Gazitúa para consultar un ítem de seiscientas libras esterlinas para ausiliar el viaje a Europa de dos médicos, se desechó por dieziocho votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La del señor Alfonso para consultar un ítem de mil doscientas libras esterlinas para cinco pensionistas de Bellas Artes, fué desechada por veinte votos contra nueve, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La partida 10, «Instituto Cárlos Waddington», se dió por aprobada.

En la partida 11, «Conservatorio Nacional de Música», usaron de la palabra los señores Alfonso, Gazitúa, Valdes Valdes (Presidente) i Walker Martínez. Se dió por aprobada la partida. El ítem aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que consulta doscientas cuarenta libras esterlinas para el alumno de declamacion don Márco A. Pérez, fué desechada por veinte votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Las partidas 12, «Liceo Miguel Luis Amunátegui», i 13, «Instituto de Sordo-mudos», se dieron por aprobadas sin debate.

En la partida 14, «Instituto para niñas en Santiago», usaron de la palabra los señores Silva Cruz i Renjifo (Ministro de Instruccion Pública). Se aprobó por veinticuatro votos contra nueve.

En la partida 15, «Gastos diversos», usaron de la palabra los señores Gazitúa, Corbalan, Sanhueza Lizardi, Montt, Alfonso, Bannen, Edwards don Guillermo, Renjifo (Ministro de Instruccion Pública) i Walker Martínez. El señor Gazitúa hizo indicacion para agregar el siguiente:

«Item .. Para subvencionar con trescientas libras esterlinas anuales cada uno a los actuales profesores de anatomía descriptiva i fisiolojía esperimental, para que se trasladen a Europa con comision del Gobierno. Lei de Presupuestos.... £ 600»

La partida se dió por aprobada. La indicacion del señor Gazitúa se aprobó por asentimiento tácito.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Por asentimiento unánime usó de la palabra el señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Esteriores), quien dió algunas esplicaciones sobre la venta del *Esmeralda* i acerca de un telegrama del Gobierno del Ecuador que ha circulado en Europa. Usaron de la palabra los señores Ibáñez, Robinet i Walker Martínez.

Se puso en segunda discusion la partida 135, «Obras Públicas», del presupuesto de Instruccion Pública, conjuntamente con la indicacion formulada. Usaron de la palabra los señores Edwards don Eduardo, Renjifo, Silva Cruz e Ibáñez. La indicacion del señor Ibañez para que la partida i los ítem aprobados por el Honorable Senado se reunan en un solo ítem de cuatrocientos mil pesos, se aprobó por treinta i un votos contra siete. La indicacion del señor Robinet, para consultar doscientos mil pesos mas, se desechó por veintisiete votos contra once.

La del señor Matte, para elevar en cien mil pesos el ítem aprobado, se desechó por veintiun votos contra diezisiete. La del señor Silva Cruz, para que ese aumento sea de cincuenta mil pesos, se aprobó por veintidos votos contra dieziseis. El ítem dice así:

«Item ... Para conservacion, reparacion i construccion de edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública..... $ 450,000»

Se pasó a discutir el proyecto de presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Las partidas 1.ª a 9.ª inclusive se aprobaron por asentimiento tácito i sin debate.

La partida 10, «Tesorerías fiscales», quedó para segunda discusion a pedido del señor Robinet.

Las partidas 11 a 19 inclusive se dieron por aprobadas.

La partida 20, «Aduana de Caldera», quedó para segunda discusion a solicitud del señor Délano don Alfredo.

Se dieron por aprobadas las partidas 21 a 25 inclusive.

En la partida 26, «Aduana de Arica», usaron de la palabra los señores Concha, Alfonso, Robinet, Sanhueza i Bello. Se dió por aprobada la partida, ménos el ítem 1, «Sueldo del administrador-tesorero», que quedó para segunda discusion a pedido del señor Bello.

Las partidas 27 a 32 inclusive fueron aprobadas por asentimiento tácito, sin debate.

En la partida 33, «Gastos varios», usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro de Justicia) i Alfonso. El señor Renjifo hizo indicacion para agregar el siguiente:

«Item ... Para distribuir entre los miembros del estinguido Gremio de Jornaleros de Valparaiso, en conformidad al acuerdo de la Junta de Beneficencia de Valparaiso, de diciembre de 1890 $ 25,000»

Se dieron por aprobadas la partida i la indicacion del señor Renjifo.

La partida 34, «Empleados ausiliares», quedó para segunda discusion a pedido del señor Lámas.

Las partidas 35, 36 i la agregada en seguida por la Comision mista, se dieron por aprobadas.

La partida 37, «Gastos imprevistos», quedó para segunda discusion a peticion del señor Bello.

En la partida 38, el señor Montt hizo indicacion para que se agregara la frase «i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse en el presupuesto del mismo año.» Se dió por aprobada la partida con la agregacion indicada por el señor Montt.

Se pasó a tratar del presupuesto en oro.

La partida 1.ª se dió por aprobada.

El ítem propuesto por la Comision mista de 613 libras esterlinas para pago de reclamos, pasa a figurar como partida 8.ª a indicacion del señor Montt.

Las partidas 2.ª a 7.ª inclusive, se aprobaron por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el proyecto de presupuesto del Ministerio de Guerra.

En la partida 1.ª, «Secretaría», usaron de la palabra los señores Lámas i Rivera Jofré (Ministro de Guerra).

Se dió por aprobada la partida.

Las partidas 2.ª i 3.ª fueron aprobadas por asentimiento tácito.

En la partida 4.ª, «Establecimientos de instruccion militar», hicieron uso de la palabra los señores Bello, Rivera Jofré (Ministro de Guerra) i Ossa.

Se dió por aprobada la partida.

Por asentimiento tácito se aprobaron las partidas 5.ª, 6.ª i 7.ª

No habiendo número en la sala, se suspendió la sesion.

Eran las 5.45 P. M.

SESION NOCTURNA

Continuó la sesion a las 9.30 P. M.

Se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Senadores con el que remite aprobado el proyecto de presupuesto del Ministerio de Marina.

Se pasó a tratar del proyecto sobre creacion de un juzgado en Santiago.

Por asentimiento tácito fueron aprobados los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.° i 8.° en la forma indicada por la Comision.

Puesto en discusion jeneral el proyecto relativo a manera como deben integrarse las Cortes de Justicia fué aprobado por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el artículo 1.° Usaron de la palabra los señores Yáñez, Montt, Silva Cruz i Alfonso, quien pidió segunda discusion para el artículo.

El señor Yáñez propuso se agregara como artículo el siguiente:

«En los casos que corresponda hacer el llamamiento al fiscal o a los abogados se ordenará préviamente citar por secretaría a la persona o personas que deben concurrir a la vista de la causa, designando al efecto el dia en que tendrá lugar.

Cada una de las partes podrá recusar sin necesidad de espresion de causa a uno de los abogados designados para reintegrar el tribunal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la designacion.»

Quedó pendiente la discusion por haber terminado la primera hora.

Se pasó a tratar de las partidas del presupuesto de Hacienda que habian quedado para segunda discusion.

En la partida 16, «Tesorerías fiscales», hicieron uso de la palabra los señores Robinet, Fernández (Ministro de Hacienda) i Lámas, dándose por aprobada la partida.

En la partida 20, «Aduana de Caldera», el señor Délano (don Alfredo) hizo indicacion para elevar en el ítem 11 el sueldo de cuatro marineros de 420 a 630 pesos. El señor Robinet hizo indicacion para que el número de marineros fuera de seis. Usaron de la palabra los señores Fernández (Ministro de Hacienda), Pleiteado i Montt.

Se dió por aprobada la partida. La indicacion del señor Délano se aprobó con un voto en contra; la del señor Robinet se dió por aprobada.

Puesto en segunda discusion el ítem 1, «Sueldo del administrador-tesorero» de la partida 26, «Aduana de Arica», usaron de la palabra los señores Concha, Pleiteado, Fernández (Ministro de Hacienda), Edwards (don Guillermo) i Bannen.

El ítem fué aprobado por asentimiento tácito.

En la partida 34, «Empleados ausiliares», el señor Robinet hizo indicacion para intercalar en seguida del ítem 26 el siguiente:

Tesorería de Copiapó

Item .. Sueldo de un ausiliar..... $ 720

I el señor Lámas para intercalar despues del ítem 33 este otro:

Tesorería de Cauquénes

Item ... Sueldo de un ausiliar..... $ 600

Se dieron por aprobadas la partida i las indicaciones de los señores Robinet i Lámas.

En la segunda discusion de la partida 37, «Imprevistos», usaron de la palabra los señores Bello, Fer-

nández (Ministro de Hacienda), Yáñez, Alfonso, Robinet i Montt.

Se dió por aprobada la partida.

Se continuó con el presupuesto de Guerra.

La partida 8.ª, «Caballería», se dió por aprobada.

En la partida 9.ª, «Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército», el señor Robinet hizo indicacion para aumentar los siguientes ítem:

Item 2.—De 4,500 a 5,000.

Item 3.—De 3,500 a 4,000.

Item 4.—De 3,500 a 4,000.

Item 5.—De 3,000 a 3,600.

Item 6.—De 2,600 a 3,200.

Item 7.—De 2,400 a 3,000.

Item 8.—De 4,800 a 6,000, asignando 3,000 pesos a cada uno de los oficiales primeros.

Item 15.—De 4,000 a 6,000, asignando 1,500 pesos a cada oficial 3.°.

Item 16.—De 3,200 a 4,000, fijando 1,000 pesos para cada oficial 4.°.

Item 18.—De 360 a 400.

Suscitóse un debate en el cual tomaron parte los señores Sanhueza, Bello i Corbalan.

Se levantó la sesion por falta de número.

Eran las 11.57 de la noche.

El señor ALFONSO.—Me parece que en el acta correspondiente a la sesion diurna de ayer se dice que fué aprobada una partida con el rubro de «Liceo para señoritas», i entiendo que ésta deberia ser «Liceo de niñas.»

El señor SECRETARIO.—En el Honorable Senado se cambió el rubro de esta partida, diciendo: «Liceo de Niñas» en lugar de «Liceo para Señoritas», i en esta forma fué aprobada por esta Honorable Cámara.

El señor SILVA CRUZ.—¿Cuál seria al fin el rubro de esta partida?

El señor SECRETARIO.—«Liceo de niñas», señor Diputado.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Veo que en el acta se dice que la pregunta que hice al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se refiere a un ferrocarril de Los Sauces.

Desearia que se rectificara el acta porque yo me referí al ferrocarril de Sauces a Cañete i Lebu.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se hará la rectificacion que desea el señor Diputado.

Si no se hace otra observacion al acta, la daria por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar cuenta.

Se dió cuenta del siguiente oficio:

Nacimiento, 26 de enero de 1895.—Para los efectos del artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara el presupuesto de entradas i gastos del territorio para el presente año.

Dios guarde a V. E.—*José Lazcano Jara.*

El señor IBAÑEZ.—Desearia saber si el informe de la Comision Mista encargada de estudiar el proyecto sobre reforma de la lei municipal se encuentra en esta Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—En ese caso i previendo que se termine la discusion del único proyecto de presupuestos que se encuentra en esta Cámara despachado ya por el Senado, i que no tendremos otro que discutir porque el Honorable Senado ha resuelto ocuparse en la sesion de hoi i en la de mañana de la discusion del proyecto económico elaborado por la Comision Mista, hago indicacion para que, si hai tiempo una vez despachado el presupuesto de Guerra i Marina i no hai otro presupuesto que discutir, se ocupe la Cámara del proyecto de reforma de la lei municipal.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por Linares.

El señor MONTT.—Yo pediria tambien, señor Presidente, que, una vez despachado el presupuesto pendiente en esta Cámara, ésta se ocupe en la discusion del proyecto que modifica uno de los incisos de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, recientemente dictada.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la preferencia solicitada por el honorable Diputado por Petorca.

El señor PALACIOS.—Voi a proponer a la Cámara, señor Presidente, un proyecto de acuerdo que tiene por objeto conceder una gratificacion de un 35 por ciento sobre su sueldo anual a todos los empleados de la Secretaría i de la Redaccion de Sesiones.

El recargo de trabajo que han tenido los empleados de la Cámara, tanto durante el período ordinario de sesiones con motivo de la calificacion de poderes, como durante las sesiones estraordinarias, con motivo de la discusion de los presupuestos i de las sesiones diarias, diurnas i nocturnas, que la Cámara ha venido celebrando en este último tiempo, hacen que esta gratificacion sea perfectamente justa i equitativa.

El sueldo de que gozan los empleados de la Cámara fué fijado en una época en que el tipo medio del cambio era mui superior al cambio actual, diferencia que importa una disminucion de un 47 por ciento, como mui bien lo hizo notar el honorable Senador que propuso una indicacion análoga para gratificar a los empleados de la otra Cámara.

Este temperamento se ha tomado siempre en atencion al considerable recargo de trabajo que los empleados de la Cámara tienen en esta época. Hoi es mucho mas justamente debida la gratificacion acostumbrada, porque no se sabe cuándo terminará el actual período de sesiones, a pesar que está ya tan avanzada la estacion. Quedan aun pendientes la discusion de dos proyectos de presupuestos, el proyecto de reforma de la lei municipal, para el cual ha pedido preferencia el honorable Diputado por Linares, i no sabemos cuánto tiempo mas deberá la Cámara sesionar para ocuparse de la cuestion económica.

Fundado en estas consideraciones, paso a la Mesa el proyecto de acuerdo que he formulado i espero que él será acojido favorablemente por la Honorable Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Búlnes.

El señor PLEITEADO.—Yo acepto el proyecto

de acuerdo presentado por el honorable Diputado por Búlnes, porque lo considero mui justo; pero voi a permitirme ampliarlo en el sentido de hacerlo estensivo a los mozos de la Sala, porteros i demas empleados de la Cámara, que parece que no están comprendidos en la redaccion que ha dado el honorable Diputado por Búlnes a su proyecto de acuerdo.

El señor PALACIOS.—Yo creo que en la redaccion que yo he dado al proyecto de acuerdo, están comprendidos los empleados a que se refiere el honorable Diputado por Temuco.

Por lo demas, me parece que podemos confiar en la Comision de Policía, que apreciará en equidad si debe o no concedérseles gratificacion a estos empleados.

El señor PLEITEADO.—Por las palabras del honorable Diputado por Búlnes parece que los empleados subalternos a que me he referido no están comprendidos en el proyecto de acuerdo de Su Señoría; i por mucha que es la confianza que me inspira la Comision de Policía de la Cámara, creo que es mas conveniente que la Cámara misma los declare incluidos, tratándose, sobre todo, de sueldos mui reducidos que no impondrán un gravámen de importancia.

El señor ALFONSO.—Yo no sé si podria salvarse el inconveniente que ha apuntado el honorable Diputado por Temuco, diciendo que la gratificacion que se propone en el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Búlnes se concede a todos los empleados de la Cámara.

Por lo demas, creo que este proyecto de acuerdo es de la mas evidente justicia i equidad.

En los diarios de la mañana he visto que el Honorable Senado, en su sesion de ayer, acordó gratificar a sus empleados con el mismo 35 por ciento propuesto por el señor Palacios.

Bastaria esta sola consideracion para que, prescindiendo de todas las demas razones que justifican el proyecto de acuerdo que se discute, él mereciera una acojida favorable de parte de todos mis honorables colegas: hemos tenido bastantes sesiones, mas que el Honorable Senado i no hemos hablado ménos. De manera que para que ella sea medianamente equitativa i justiciera, debe gratificar a sus empleados, por lo ménos, en la misma proporcion que lo ha hecho el Honorable Senado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La redaccion dada al proyecto de acuerdo es cuestion de poca importancia, porque siempre, desde muchos años atras, se ha considerado incluidos a los oficiales de sala i a los porteros en las gratificaciones que la Cámara tiene costumbre de conceder a sus empleados.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Ibáñez para conceder preferencia al proyecto de reforma municipal una vez terminados los presupuestos pendientes, fué aprobada por 20 votos contra 12.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no se exije votacion para la indicacion formulada por el señor Diputado por Petorca a fin de que se discuta inmediatamente despues de despachado el presupuesto de Marina el proyecto que introduce ciertas modificaciones en la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, la daria por aprobada.

Aprobada.

Si no se exije votacion para el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado de Búlnes, lo daria por aprobado.

El señor VERDUGO —Con la agregacion a que se ha referido el honorable Diputado por Temuco.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se ha entendido siempre en la forma que Su Señoría lo desea; pero se va a leer el proyecto tal como quedaria, consultando los deseos de los señores Diputados.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Concédese una gratificacion de treinta i cinco por ciento sobre su sueldo anual a los empleados de Secretaría i de Redaccion de Sesiones de la Cámara de Diputados i demas del servicio de la Cámara.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no se exije votacion, lo daria por aprobado.

Aprobado.

Corresponde continuar con la discusion del presupuesto del Ministerio de Guerra.

Está en discusion la partida 22, Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército, conjuntamente con las indicaciones del señor Robinet para elevar algunos ítem.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones del señor Robinet son para que se eleven los ítem 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16 i 18.

El señor ROBINET.—Cuando en la sesion nocturna de ayer me ví obligado a hacer mi indicacion para que se aumentaran algunos ítem de esta partida, no creí conveniente ni oportuno aducir las razones que tenia para proponer estos aumentos por lo avanzado de la hora.

Hoi, con mas tiempo, voi a darlas lo mas brevemente que me sea posible.

Recordaré, en primer lugar, que los sueldos de que gozan estos empleados fueron fijados por un decreto de enero del año 82, época en que los trabajos de esta oficina eran mui diversos de lo que son hoi dia.

La labor que corresponde a estos empleados ha venido aumentando con el trascurso del tiempo i con las nuevas tareas que se le han encomendado i que son considerables; i para que se vea que el aumento que he propuesto no es obra de un simple capricho mio, recordaré a la Cámara que en la sesion que ella celebró en 3 de diciembre del año 91 se acordó, por unanimidad, elevar los sueldos de estos empleados en los mismos términos que yo propongo.

Al discutir el Honorable Senado el proyecto de lei aprobado por esta Cámara relativo a los sueldos del Ejército, segregó los artículos que se referian al sueldo de los empleados de la Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército, dictándose como lei solo los artículos restantes del proyecto de esta Honorable Cámara.

De manera, pues, que hoi se trata solo de que la Cámara ratifique una medida que adoptó en otra ocasion por unanimidad, tan evidente era su justicia, i que no es lei solo por la razon que acabo de apuntar

El monto total de los aumentos que propongo asciende solo a siete mil i tantos pesos.

A los honorables Diputados que no estuvieron presentes en la sesion de anoche cuando yo formulé mi indicacion, debo decirles que el honorable Ministro de Guerra manifestó que ella merecia su aceptacion, porque la creia perfectamente justa.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Tengo a la mano una nota de la Intendencia Jeneral del Ejército en la que se hace notar el recargo de trabajo que han tenido los empleados de esa oficina con las nuevas labores que se le han encomendado.

Me permito remitirla a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

INTENDENCIA JENERAL DEL EJÉRCITO

Minuta de los nuevos trabajos encomendados a esta oficina despues de 1882, que fué la fecha en que se asignaron los sueldos que actualmente perciben los empleados.

Servicios de los contadores de los cuerpos, oficinas i establecimientos militares

Veinte contadores de Ejército, que representan otras tantas contabilidades separadas que deben rendirse i fiscalizarse mensualmente.

Rendicion de las cuentas de todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Guerra

Segun decreto supremo número 1,107, seccion 2.ª, de 29 de noviembre último, todas las cuentas que representan la inversion de los siete millones del presupuesto de Guerra deben rendirse desde el 1.º de enero de 1895 a la Intendencia del Ejército para que las eleve informadas al Tribunal de Cuentas. Hasta el 31 de diciembre último, se rendian directamente al Tribunal a escepcion de los contadores de cuerpos.

Con la nueva disposicion, la Intendencia debe examinar i fiscalizar las sumas cuantiosas que invierte el Estado Mayor Jeneral, el Parque i Maestranza de Artillería, los establecimientos de instruccion (Escuela Militar, de Tiro i de Clases) i aun los particulares o empleados civiles.

Este trabajo representa una labor tan considerable, que será necesario trabajar en horas estraordinarias.

Formacion del anexo del presupuesto de Guerra

El decreto número 118, seccion 2.ª, de 13 de febrero de 1894, le encomendó este nuevo trabajo tan delicado como minucioso, que ántes corria a cargo del Ministerio. Para su formacion cuenta con la cooperacion del capitan don Benjamin Sálas, pero toda la correspondencia relativa a este servicio la mantiene la Intendencia.

Provision de todos los artículos para los consumos estraordinarios de los cuerpos del Ejército i establecimientos militares

El decreto supremo de 1.º de diciembre de 1894, número 1,122, seccion 2.ª, encomienda a la Intendencia del Ejército la tarea de confeccionar el reglamento i atender directamente este servicio, que hasta fines del 94 hacian los cuerpos con los fondos que consulta el presupuesto. Aquí entran todos los artículos para conservacion de armamento, aseo i policía de cuartel, luz i lumbre, útiles de escritorio, herramientas para talleres, etc., incluyendo los fuertes de la costa, imprevistos, etc.

Preparacion de los servicios de campaña para la movilizacion periódica de tropas

Por nota ministerial de 3 del actual, número 8, se ordena preparar este nuevo servicio, que no existia anteriormente i que obligará a la Intendencia a constituir delegaciones en los campamentos i seguir al Ejército en las marchas i ejercicios.

El señor GUARELO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor GUARELLO.—Deseo solo preguntar al honorable Ministro de Guerra si los sueldos de los empleados de esta oficina están fijados por decreto o por lei.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Por un decreto, señor Diputado. Hai tambien un proyecto de lei pendiente de la resolucion del Honorable Senado i que fué aprobado ya por esta Honorable Cámara.

El señor GUARELLO.—No tengo, entónces, inconveniente alguno para aceptar los aumentos que propone el honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet.

El señor OSSA.—¿Cuál es la indicacion del honorable Diputado por Copiapó?

El señor ROBINET.—Mi indicacion es, honorable Diputado, para aumentar proporcionalmente, en 400, 500 i 600 pesos los sueldos de los empleados de la Intendencia del Ejército.

El señor PALACIOS.—En subsidio de la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, voi yo a formular otra indicacion a fin de que se aumente el sueldo de los empleados a que se refieren los ítem 3 i 4.

Me fundo para hacer esta indicacion en que el proyecto de lei sobre aumento de sueldos a que ha hecho alusion el honorable Diputado por Copiapó, que fué aprobado por esta Cámara i pendiente en el Honorable Senado, deja subsistente el sueldo de los empleados a que se refieren los ítem 1 i 2 de esta partida i aumenta el de aquellos cuyo sueldo se consulta en los ítem 3 i 4.

El aumento que yo propongo es el mismo que fué aprobado por la Cámara en el proyecto de lei que se ha recordado. Mi indicacion seria, por consiguiente, para que se elevara de 1,000 a 1,500 pesos el sueldo de los empleados a que se refiere el ítem 3 i de 800 a 1,000 pesos el de los a que se refiere el ítem 4.

Esta indicacion es subsidiaria de la del señor Robinet i solo en el caso de que la de este honorable Diputado fuera rechazada, deberá votarse.

El señor OSSA.—No me ha satisfecho la respuesta que se sirvió darme el honorable Diputado por Copiapó, porque no sé a qué ítem se refieren los aumentos que propone Su Señoría.

Como supongo que el señor Secretario tendrá redactada esta indicacion, le rogaria que tuviera la bondad de leerla.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor

Robinet se refiere a los ítem 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16 i 18.

El señor OSSA.—De manera que el ítem 1, que consulta el sueldo del jefe de la oficina, quedaria tal como está en el presupuesto.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor OSSA.—Yo haria indicacion, entónces, para que el sueldo de este empleado se elevara a 7,500 pesos; pero deseo oir ántes la opinion del honorable Ministro de Guerra.

El señor ROBINET.—Yo he propuesto el aumento de sueldo para aquellos empleados que están mas recargados de trabajo i de acuerdo con lo que ya fué aprobado por la Cámara en enero del 91. De manera que no haria ésta otra cosa que ratificar un acuerdo anterior.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Como tuve oportunidad de decirlo anoche, considero que la indicacion del honorable Diputado por Copiapó es mui justa; porque los empleados de la Intendencia del Ejército, como lo ha manifestado el mismo señor Diputado i se vé por la lista que pedí hace un momento al señor Secretario que tuviera la bondad de leer, ha sufrido una seria reagravacion o recargo de atenciones, que duplica o triplica el trabajo que hoi tienen con relacion al que tenian cuando se crearon estos empleos.

A causa de su escasa renta, estos empleados se encuentran en una situacion verdaderamente angustiosa, no alcanzándoles a algunos su sueldo ni para satisfacer las necesidades mas premiosas, por la que están algunos con sus sueldos retenidos.

En esta situacion, se ha pedido al honorable Diputado por Copiapó que haga presente ante la Cámara la condicion de esos empleados i solicite el aumento de sueldos que ha propuesto.

El Ministro que habla no ha creido conveniente hacer esta indicacion, porque considera que estas peticiones que nacen de un jefe de oficina i que lleguen a la Cámara por el conducto de uno de sus miembros, deben ser libremente apreciadas por ella.

Antes de concluir, repito, sin embargo, que, por mi parte, yo considero justa la peticion del honorable Diputado por Copiapó.

Si la indicacion del Intendente Jeneral del Ejército hubiera llegado al Ministerio cuando se estaba haciendo la correccion de los presupuestos, o ántes, yo la habria atendido; pero como llegó despues, no fué posible consultarla.

Yo creo tambien, por lo demas, que aumentos de esta naturaleza son mas bien materia de leyes especiales i que no deben proponerse en la discusion de los presupuestos; pero como se trata de un servicio que está basado, no en una lei especial sino en un decreto gubernativo i en algunas partidas del presupuesto, me parece que bien podria ser modificado en esta lei.

El trabajo de los empleados de esa oficina ha aumentado. Así, por ejemplo, para el servicio de las tropas que están en la cordillera i para las que se encuentran de guarnicion en la costa, he dado órden de que para cada guarnicion de esa vaya un inspector.

Un procedimiento de esta naturaleza tiende a mantener la unidad no solo en los diversos cuerpos del Ejército sino tambien en las diversas secciones de él.

Esto impone, naturalmente, mayor recargo de trabajo a los empleados que dependen de esa oficina, i para que esto no hubiera sucedido habria sido necesario que se hubieran creado nuevos empleados, cosa que no se ha hecho porque no se consideró legal.

Apoyo, pues, por mi parte la indicacion del honorable Diputado por Copiapó.

El señor OSSA.—Despues de las esplicaciones dadas por el señor Ministro me parece que está claramente justificado el aumento de estos ítem. Creo asimismo que es igualmente justo que se aumente el ítem 1 que consulta el sueldo del Intendente Jeneral del Ejército, porque habiéndose recargado tanto de trabajo esa oficina es natural que el trabajo de su jefe haya tambien aumentado.

El señor YAÑEZ.—Antes de votar esta partida, desearia saber del señor Ministro sin son éstos los únicos empleados de su dependencia cuyo sueldo es inferior al trabajo que tienen, o si hai otros empleados que tambien necesitan aumento de sueldo.

No sé si Su Señoría considera que es regular que empleados inferiores en esta oficina tengan mayor sueldo que empleados superiores del Ministerio de Guerra.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—En jeneral, no puedo decir si todos esos empleados están bien rentados; pero sí puedo manifestar que creo que los empleados del Ministerio de mi cargo son los mas mal rentados.

Ahora, en cuanto a la relacion que guarda el sueldo de los distintos empleados con la categoría de los respectivos empleos, debo decir que en la administracion pública de Chile existe una irregularidad mui grande a este respecto. Para fijar el sueldo de los distintos empleados no se ha obedecido a ningun sistema científico, ni con relacion al trabajo ni a la categoría del empleo.

No creo que sea perfectamente regular el aumentar unos sueldos, dejando otros en su situacion actual; pero ya que se señalan necesidades urjentes i casos realmente justificados, como el de la Intendencia del Ejército, bueno es ir haciendo algo en esta materia.

El señor MONTT.—Yo tambien deseaba hacer algunas observaciones a este respecto.

Me parece que los empleados de esa oficina debieron ocurrir al Gobierno solicitando el aumento de sueldo que piden i no es correcto que ese aumento se solicite por medio de los Diputados.

El papel nuestro es el apreciar lo que el Gobierno nos propone en esta materia, sin que nos corresponda la iniciativa, puesto que es el Ministro del ramo el que está al cabo de las necesidades del servicio, i, por consiguiente, de las modificaciones que en él haya que introducir.

Debo tambien llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia el hecho de que los sueldos consultados en las diversas partidas de los presupuestos carecen de un sistema mas o ménos fijo.

Sucede de ordinario que se aumenta el sueldo de unos empleados i no el de otros, de donde podria deducirse que solo se les aumenta el sueldo a aque-

llos empleados que tienen influencias i que han podido hacerse oir del Gobierno o de los miembros del Congreso i no a los que no se encuentran en esas condiciones.

Atribuyo importancia, señor Presidente, a que todo empleado público llegue a tener la conviccion de que el único órgano de sus necesidades en el Congreso es el Ministro respectivo, i que todo otro camino que adopte dificulta en vez de facilitar la satisfaccion de sus deseos. En mi concepto, solo el Gobierno es quien está en situacion de conocer necesidades como las que ha hecho valer el honorable Diputado por Copiapó i quien está en el deber de conocerlas.

El señor VERDUGO.—Como se ha reconocido por todos el trabajo estraordinario que tienen los empleados de la Intendencia Jeneral del Ejército, yo haria indicacion para que miéntras no venga una lei a determinar los sueldos definitivos de esos empleados, se les conceda una gratificacion de diez por ciento sobre los sueldos que actualmente gozan.

El señor ROBINET.—Yo me encontraba distraido en una lectura relativa al servicio público, señor Presidente, i por eso talvez he comprendido mal las palabras del honorable Diputado por Petorca. Me parece, sin embargo, que mi conducta merecia un reproche de Su Señoría, por haber traido a la Cámara un asunto que Su Señoría juzga ser del resorte del Gobierno.

El señor MONTT.—Yo no he pretendido dirijir reproche alguno a Su Señoría. No tengo derecho ni voluntad para hacerlo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En realidad, yo no he notado en las palabras del honorable Diputado por Petorca ninguna que pudiera considerarse como un reproche para el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—El honorable Diputado por Petorca sabe decir sus pensamientos en forma tal, que nada se pueda encontrar de inconveniente respecto de la forma. Por otra parte, talvez ha oido mal al señor Diputado.

Me pareció, sin embargo, oirlo que decia que negocios como el que yo habia traido ante la Cámara eran de la incumbencia del Gobierno. Yo participo en todas sus partes de la opinion de Su Señoría i confieso que solo he traido este asunto a la Cámara por una flaqueza mia, inspirada por el espíritu de hacer justicia donde ella es imprescindible.

Creo que necesidades como las que yo indicaba, deben ser tomadas en cuenta por los Ministros, que son quienes por sus obligaciones están en el deber de conocerlas Pero debo recordar al honorable Diputado por Petorca que Su Señoría mismo, no hace muchos dias, formuló indicacion para consultar gruesas cantidades para el servicio de la Casa de Orates, haciéndose con ello órgano de necesidades que se debieron dar a conocer por el señor Ministro del Interior.

Esto no significa un cargo para Su Señoría, como no lo significa para mí el hecho de que, movido por un interes patriótico, haga una peticion tendente a llenar un vacío que el señor Ministro ha olvidado o que talvez deliberadamente ha dejado sin tomarlo en cuenta para mantener su imparcialidad respecto de los empleados que se trata de favorecer.

Prueba de que la necesidad que hice valer anoche es valedera, es que el señor Ministro se apresuró a reconocerla i que hoi ha reiterado ese reconocimiento.

El señor ALFONSO.—Voi a fundar en pocas palabras mi voto, que será favorable a la indicacion del honorable Diputado por Copiapó.

El honorable Diputado por Petorca ha manifestado algunas dudas respecto de la correccion del procedimiento de aumentar los sueldos de los empleados de la Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército por medio de un ítem de los presupuestos.

Yo creo a este respecto, señor Presidente, que si la lei ordena que solo por una lei se puedan modificar los sueldos, es porque, segun la Constitucion, solo por medio de una lei se pueden crear los empleos a que esos sueldos corresponden; pero creo que esos principios no tienen aplicacion en el caso de los empleos de la Intendencia del Ejército, por cuanto en lo que a este servicio toca, vivimos en un réjimen de hecho análogo al que existe respecto de algunos otros servicios públicos.

Los empleos no han sido creados por una lei, sino por decretos a los cuales ha correspondido la consagracion de hecho de la lei de presupuestos de varios años; i como las cosas se pueden deshacer o modificar de la misma manera que se han hecho, yo creo que no hai inconveniente para que hagamos lo que pide el honorable Diputado de Copiapó.

Ahora, si por lo que toca a la utilidad de la medida propuesta, se ha demostrado que respecto de los empleados de la Intendencia del Ejército ha aumentado grandemente el trabajo i la renta, por la depreciacion de nuestra moneda, ha quedado reducida a algo así como la cuarta parte de la que ántes tenian, conviene remediar ese inconveniente.

Si es cierto que los demas empleados públicos se encuentran en la misma situacion i que no conviene establecer desigualdades entre ellos, tambien es cierto que el único medio de llegar algun dia a reparar todas las injusticias, es ir desde luego reparándolas parcialmente.

El señor YAÑEZ.—El señor Diputado de Copiapó ha manifestado que reconoce que habria sido preferible el que Su Señoría no hubiera formulado la indicacion que se discute.

El señor ROBINET.—Lo que he reconocido es que el órgano mas oportuno para formularla habria sido el Ministerio.

El señor YAÑEZ.—Ya que el señor Ministro no lo ha dicho, debo decirlo yo, que los empleados de la Intendencia i Comisaría del Ejército no son los únicos que se encuentran en malas condiciones: todos los empleados públicos de la República se encuentran en una situacion igual o mas desfavorecida.

Lo justo seria aumentar el sueldo de todos, i si respecto de los empleados de la Intendencia del Ejército milita la circunstancia de un gran recargo de trabajo, lo lójico seria acordar para ellos, como se acaba de hacer para los empleados de la Cámara, una gratificacion estraordinaria i no aumentarles el sueldo sin sujecion a un plan jeneral.

Tanto ménos aceptable es el aumento de estos

sueldos en la discusion de los presupuestos, cuanto que existe un proyecto, aprobado ya por esta Cámara, en el cual se fijan los sueldos de dichos empleados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida en los ítem no objetados.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Diputado de Copiapó.

Fué desechada por 24 votos contra 8.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se va a votar la indicacion subsidiaria formulada por el honorable Diputado señor Palacios, para que, en caso de ser desechados los aumentos propuestos por el señor Robiret, se acuerde aumentar siempre los sueldos consultados en los ítem 15 i 16.

La indicacion del señor Palacios fué desechada por 26 votos contra 6.

La del señor Verdugo para gratificar con un 10 por ciento de su sueldo anual a los empleados de la Intendencia del Ejército, fué desechada por 24 votos contra 9.

La del señor Ossa, para aumenter el ítem 1 de 7,200 a 7,500 pesos, fué desechada por 22 votos contra 1.

Se pusieron en discusion i fueron aprobadas tácita mente i sin debate las partidas que siguen:

10.—Servicio sanitario.
11.—Comandancias Jenerales de Armas.
12.—Sueldos i gratificaciones.
14.—Servidores de la Independencia.
15.—Campaña del Perú en 1838-39.
16.—Invalidez absoluta.
17.—Retiro temporal.
18.—Retirados conforme a la lei de 4 de febrero de 1893.
19.—Inválidos de la guerra con el Perú i Bolivia.
20.—Inválidos de 1891.
21.—Invalidez ordinaria (tropa).
22.—Premios de constancia.
23.—Jubilados.
24.—Montepío militar.
25.—Catástrofe de la Maestranza de Artillería.
26.—Montepío especial (Campaña de 1879).
27.—Montepío especial (Campaña de 1891).
28.—«Lo Cañas.»
29.—Pensiones de gracia.
30.—(Variables). Gratificaciones i viáticos.
31.—Rancho del Ejército.
32.—Luz i lumbre.

Se puso en discusion la

«Partida 33.—Vestuario i equipo.»

El señor VERDUGO.—Si no estuviera de acuerdo, señor Presidente, con las ideas del señor Ministro, no me permitiria distraer la atencion de la Honorable Cámara por breves momentos.

Con motivo de las últimas propuestas para vestuario del Ejército tuve el gusto de conferenciar con el señor Ministro sobre la necesidad de que la confeccion por lo ménos se haga en el pais, i el señor Ministro abundaba en las mismas ideas, i aun ha nombrado una comision con ese objeto.

Existe en Valparaiso un taller que reparte 500 libretas o sea trabajo para 500 familias. Allí se confecciona la ropa para la Armada, la ropa del año pasado para el Ejército, i los uniformes para todas las policías i actualmente los kepíes para el Ejército.

He leido un informe de la Comandancia de Marina que dice que jamas ha sido mejor i mas económicamente servida.

Tambien una comunicacion del Intendente del Ejército que dice que ese industrial tiene la completa confianza de la Intendencia.

Fíjese la Honorable Cámara que ese trabajo a 500 familias hace de esos talleres verdaderas escuelas da enseñanza i de moralidad, en este pais donde educamos a la mujer i no le damos trabajos en consonancia con la educacion.

Soi de los que creen que las propuestas de confeccionar la ropa en el pais deben aceptarse aun con 10 por ciento sobre las confeccionadas en el estranjero.

Estas son entregadas a la legacion en Francia a las otras casi cuerpo por cuerpo a la vista.

Yo creo que se debe hacer un esfuerzo por que ese trabajo no salga del pais i aun debiéramos hacer leyes que impidieran la introduccion de ropa hecha al estremo de que una sola casa intro luce 2.000,000 de pesos en ropa hecha; *i entónces tendríamos talleres.*

Espero, pues, del señor Ministro que tomará en cuentalo espresado, tanto mas que son sus propias ideas.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra).—En efecto, honorable señor Presidente, como lo ha dicho el señor Diputado por San Felipe, el Gobierno estudia la idea de establecer un taller militar para fabricar el vestuario i el equipo del Ejército.

Con este objeto, en los primeros dias de hacerme cargo del Ministerio, tuve el honor de nombrar una comision compuesta del señor Intendente Jeneral del Ejército, don Cárlos Bories, del señor don Juan Antonio Orrego i del coronel don J. V Palacios para que estudiase e informase al Ministerio sobre la manera mejor i mas espedita de realizar la idea.

Creo que a todas luces hai verdadera conveniencia en que, ya por la accion directa del Estado manteniendo un taller militar, ya por la proteccion indirecta del Estado ausiliando talleres particulares que satisfagan las necesidades que se dejan sentir, hai, como digo, conveniencia absoluta en hacer algo en este sentido.

Porque, con el sistema de las propuestas públicas, ha sucesido que, ya por una, ya por otra circunstancia, las necesidades no se han satisfecho cumplidamente i el Ejército ha tenido que sufrir. Por otra parte, con las propuestas públicas sucede que muchas veces hai necesidad de aceptar las propuestas de casas estranjeras que son, en rigor, mas ventajosas que las de las casas nacionales, con lo cual nosotros mismos privamos de una fuente, de un medio de ganarse la vida, a muchos compatriotas. Por ejemplo, los fabricantes del pais no pueden jeneralmente confeccionar telas que, por su calidad i su precio, puedan competir con las del estranjero. Sin embargo de eso,

parece perfectamente justo que se acepten las propuestas chilenas para la confeccion de esas telas siempre que la diferencia de valor con las estranjeras no sea mayor que el salario que se paga a los operarios chilenos i que aumenta la riqueza nacional.

He tenido oportunidad de hablar con casi todos los jefes de Marina acerca del taller militar que atiende a los pedidos de vestuario i equipo de la marinería, i todos están satisfechos de la manera como ese taller trabaja, de las telas que da i de la duracion de ellas.

Por lo ménos, se procurará hacer que el Ejército esté en la misma situacion que la Marina, si no es posible que sea mas ventajosa.

Si no se ha avanzado nada ni se ha resuelto todavía sobre este punto, es porque la Comision nombrada no ha evacuado su informe todavía; pero tan pronto como lo presente, que espero será en breve, me apresuraré a atender sus indicaciones.

El señor GUARELLO.—Me felicito altamente, señor Presidente, de las declaraciones del señor Ministro de Guerra, porque veo por ellas que se va a reaccionar contra el sistema actual que, a mi juicio, perjudica los intereses nacionales.

En mi opinion, todos los artículos manufacturados que se necesiten por el Estado, deben comprarse, en lo posible, aquí en el pais: en Chile pueden hacerse i se han hecho todos los artículos que se necesiten. I si las provisiones hechas al Estado por una que otra fábrica nacional han merecido reproches, ese solo hecho no autoriza para establecer como sistema invariable admitir siempre, en primer lugar, las propuestas estranjeras. Jeneralmente, los estranjeros tienen sobre los chilenos grandes ventajas que dificultan una competencia leal: los estranjeros, ordinariamente, no pagan derechos de aduana.

Me felicito, pues, de las declaraciones del señor Ministro i daré con gusto mi voto a esta partida, deseando que siempre se tengan en el Gobierno estas mismas ideas.

Ahora, en cuanto a las provisiones de paños, hai que proceder en este punto con prudencia hasta obtener que en Chile puedan fabricarse como en el estranjero. Con la provision de la Marina, que tiene una fábrica nacional, hai ocupacion para todo un taller completo.

De manera, pues, lo repito, que daré con gusto mi voto a esta partida.

Cerrado el debate, se aprobó tácitamente la partida.

En la misma forma fueron aprobadas las siguientes:

34.—Hospitalidades i medicinas.
35.—Cuarteles i fuertes.
36.—Remonta i forraje.
37.—Maestranza i fábrica de cartuchos.
38.—Trasportes i fletes.

Se puso en discusion la

Partida 39.—Gastos diversos.

El señor BELLO CODECIDO.—Veo que aquí se consultan 20,000 pesos para bibliotecas militares. Insinúo al señor Ministro la idea de que se mejore la existente, formando una buena biblioteca militar, en vez de formar muchas que, por supuesto, no podrian en ningun caso llegar a ser completas.

Creo que este sistema producirá mui buenos resultados, i en efecto, ya los ha producido en la biblioteca de Marina, que, con pequeño gasto, se sostiene perfectamente.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Encuentro perfectamente atendible las observaciones del señor Diputado; en realidad, si se van a formar muchas bibliotecas no habrá ninguna buena. Tomaré mui en cuenta las ideas de Su Señoría en la inversion de los fondos que se destinan a este objeto.

El señor WALKER MARTINEZ.—El señor Diputado por Valparaiso nos ha dicho que lo mejor es formar una sola biblioteca.

Pues yo tengo la idea contraria. Yo creo que debe fomentarse la formacion de varias bibliotecas, i así se contribuirá mucho mas a la ilustracion de la tropa. Para bibliotecas centrales tenemos la Nacional i otras.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Yo creo, señor Presidente, que conviene tener una biblioteca central del Ejército que atienda a las necesidades de las pequeñas bibliotecas que deben tener los cuerpos, que se compondrán de libros que traten sobre materia científica militar.

Ciertamente estas bibliotecas no podrán ser de gran estension, por la vida accidentada i de continuo movimiento de los cuerpos del Ejército.

La biblioteca central debe tambien fomentar entre los oficiales la aficion por suscribirse a revistas científicas militares, a fin de que siempre estén al cabo de los últimos inventos de la ciencia.

Me parece que de esta manera se pueden armonizar las ideas emitidas por los señores Diputados por Valparaiso i por Santiago, porque, aunque hai diferencia entre ellas, no hai incompatibilidad.

El señor GUARELLO.—Me voi a permitir hacer algunas observaciones relativas a uno de los ítem en discusion, para que la tome en cuenta el señor Ministro de Guerra, si lo cree de su deber, porque, en realidad, no sé si tienen cabida en este presupuesto o en el de Industria.

He visto publicado i repetido con insistencia el hecho de que se han efectuado muchos i mui prolijos trabajos de planos de todas las provincias de la República, i en especial de la de Atacama, por el señor Francisco San Ramon. Se dice que estos trabajos no han sido aprobados porque el Gobierno no ha dado los fondos necesarios para la publicacion de estos planos.

Me permito insinuar esta idea al honorable Ministo a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, tomarlas en consideracion, i en tal caso mandar hacer una edicion especial de estos planos para el Ejército, que debe, como es sabido, tener un conocimiento cabal de la topografía del pais.

El señor ROBINET.—Yo me permito recomendar al señor Ministro que sea siempre enemigo de las bibliotecas centrales, por lo jeneral completamente estériles.

Se debe, por el contrario, propender al establecimiento de bibliotecas, si posible fuera, dentro de cada cuartel; pero los libros de estas bibliotecas deben ser bien escojidos, libros de entretenimiento, con vistas i paisajes; aun mas, podria tenerse hasta

linternas májicas para divertir a la tropa i retenerla dentro del cuartel.

Para bibliotecas centrales, señor Presidente, tenemos la del Congreso, la Nacional, la del Instituto, que se pueden consultar sin ninguna dificultad.

Me parece que se podria realizar este pensamiento con poquísimo gasto.

Las oficinas fiscales están llenas de libros útiles que no se saben repartir; estos podrian servir de base a estas bibliotecas.

El señor BELLO CODECIDO.—Estoi de acuerdo con el honorable Diputado que deja la palabra en cuanto cree que las bibliotecas centrales, que yo propongo, no tendrian utilidad práctica para el soldado; pero para la oficialidad la creo indispensable. Con el sistema actual, de fomentar distintas bibliotecas, no llegaremos nunca a tener una completa, como la de marina en Valparaiso, por ejemplo.

El señor Diputado por Santiago nos decia que existian otras bibliotecas centrales. Esto es cierto; pero debo observar a Su Señoría que éstas no tienen un carácter técnico militar; de tal manera que los oficiales no encontrarian libros especiales adecuados a la instruccion que ellos se deben procurar. Por este motivo insisto en mi idea anterior. De esa manera, con poco dinero, se llegará a tener una buena biblioteca.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Voi a manifestar en dos palabras cuál es el pensamiento del Gobierno a este respecto. Se trata, en primer lugar, de dar un gran desarrollo a la biblioteca del Estado Mayor Jeneral, que está encargada de repartir a todos los cuerpos del Ejército las publicaciones científicas. De manera que todas las ideas espresadas en esta Cámara tienen perfecta acojida dentro del propósito del Gobierno.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Sin discusion fueron en seguida aprobadas por asentimiento tácito las partidas siguientes:

«40.—Retiros, montepíos i pensiones.»

«41.—Haberes rezagados.»

«42.—Imprevistos.»

La partida única del presupuesto en oro fué igualmente aprobada sin debate i por asentimiento tácito.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde discutir el proyecto de presupuesto del Ministerio de Marina.

Fueron aprobadas sin debate i por asentimiento tácito las partidas 1.ª i 2.ª, Secretaría i Comandancia Jeneral de Marina.

Se puso en discusion la

«Partida 3.ª—Comisaría de Marina.»

El señor GUARELLO.—Voi a permitirme manifestar que daré mi voto a la partida 3.ª tal como aparece en el proyecto de presupuesto remitido por el Ejecutivo, porque la creacion de esta oficina en esa forma corresponde a una verdadera necesidad, i se evitan mediante ella algunas irregularidades que no debieran tener lugar.

Con motivo del recargo de trabajo que pesa sobre la Comandancia Jeneral de Marina, se ha visto obligada, para atender a las necesidades del servicio, a recurrir a procedimientos irregulares.

En efecto, la mayor parte de los empleados de pluma de esa oficina no se han establecido ni por decreto ni por lei, pues su número ha sido aumentado bajo el disfraz de fogoneros de la Armada, aprovechando la partida jeneral que establece este servicio, i dejándolos como escribientes.

Por consiguiente, el procedimiento no solo es irregular sino que adolece aun de una especie de engaño a las autoridades administrativas, pues se mantienen empleados que no corresponden al servicio para el cual ha sido destinada la partida.

Evidentemente, sabiendo el Ministerio que el personal de fogoneros es cerca de cuarenta, creerá que todos ellos están al servicio de la Armada en su calidad de fogoneros; pero no es así, como acabo de manifestarlo: una parte de ellos son escribientes de la oficina que he indicado.

A salvar esta irregularidad, tiende la indicacion que hago con el objeto de que se apruebe esta partida en la forma en que fué presentada por el Ejecutivo; de otro modo se coloca a esa oficina en la necesidad de que se siga cometiendo esta irregularidad, con entorpecimiento manifiesto, i sin razon alguna, del buen servicio de la Armada.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion?

El señor GUARELLO.—Sí, señor vice-Presidente.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Entiendo que lo que desea el honorable Diputado por Valparaiso es la aprobacion de esta partida en la forma en que fué acordada por el Senado.

El señor GUARELLO.—No sé en qué forma la haya aprobado el Senado.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—La Comandancia Jeneral de Marina, como ha dicho el honorable Diputado, ha tenido en el último tiempo un gran recargo de trabajo a consecuencia de que tiene que mandarse al Tribunal de Cuentas copia de las cuentas de aquella oficina para su aprobacion; no se mandan las cuentas orijinales porque ellas quedan archivadas en la Secretaría.

Esta obligacion impone, pues, la necesidad de ocupar un crecido número de empleados, relativamente. Antes de ahora no se exijia por el Tribunal de Cuentas el envío de estos documentos, para prestarles su aprobacion, sino que se mandaba un empleado para que las examinase. Pero desde algun tiempo se exije ese envío i se remiten copias.

Este servicio exije, como digo, relativamente un crecido número de empleados; i a salvar este apuro en que se ha encontrado la Comisaría de Marina han obedecido las indicaciones que en el Senado tuve el honor de formular, i que fueron aceptadas por esa Corporacion, para nombrar empleados especiales que atiendan esa tarea.

Me parece, pues, que los deseos manifestados por el honorable Diputado de Valparaiso se consultan con la aprobacion lisa i llana de la partida en la forma en que ha sido acordada por el Senado; como puede verlo Su Señoría en el oficio con que se ha remitido el presupuesto de Marina

El señor GUARELLO.—El señor Secretario ha dado cuenta del informe de la Comision.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Eso se modificó por las indicaciones que formulé en el Senado, i que consultan las mismas ideas que ha insinuado Su Señoría.

El señor GUARELLO.—I los ítem 22, 23, 24 i 25 ¿se consultan solo por este año o permanentemente?

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Solo por este año, por cuanto se consultan solo en el presupuesto. Pueda que se dicte en lo que queda del año una lei especial, que es del todo necesaria, i entónces estas disposiciones tendrán el carácter de permanentes. Si esto no sucede, habrá que renovar en el presupuesto los respectivos ítem.

El señor GUARELLO.—Seria mejor colocarlos en la partida de gastos variables.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Como los presupuestos varian todos los años, se hará así en los demas, si es necesario.

Se dió por aprobada la partida tácitamente.

Se puso en discusion la

«Partida 4.ª—Personal de la Armada.»

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Voi a llamar la atencion del señor Ministro de Marina hácia una irregularidad que se observa en el reparto de las gratificaciones a los jefes i oficiales de la Armada.

En los últimos años ha sucedido que el mayor jeneral ha tenido una gratificacion menor que algunos empleados que se encuentran bajo su dependencia.

El Gobernador Marítimo de Valparaiso i el director de la Escuela Naval, por ejemplo, tienen una gratificacion mayor que la del mayor jeneral.

Esto, como se comprende, no es correcto, i si el señor Ministro encontrara un procedimiento para correjirlo, agradeceria a Su Señoría que lo hiciera en ese sentido.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Son exactas las observaciones que ha formulado el honorable Diputado de Coquimbo. Existe la anomalía a que se ha referido Su Señoría, i ella tiene su orijen en un defecto de la lei de 1.° de febrero de 1893, que determina los sueldos del Ejército i Armada.

Para subsanar ese inconveniente, nada podríamos hacer en este momento, pues segun la lei de 1884, que regla la formacion de los presupuestos, no se puede modificar en la discusion de estos sueldos fijados por una lei de efectos permanentes. Seria preciso, para salvar la dificultad a que se ha referido el señor Diputado de Coquimbo, reformar la lei de 1.° de febrero de 1893, como tuve el honor de manifestarlo en otra ocasion, tratándose de un caso análogo que se hizo notar al discutirse el presupuesto de Guerra. Entónces prometí que para las primeras sesiones ordinarias presentaria un proyecto tendente a subsanar las dificultades que se hacian notar; repito esta promesa al señor Diputado, i esto es cuanto tengo que decir.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Las esplicaciones que se ha servido dar el señor Ministro me dejan plenamente satisfecho, tanto mas cuanto que ha prometido Su Señoría que en las sesiones ordinarias presentará un proyecto tendente a remediar el inconveniente que he hecho valer.

Se dió por aprobada la partida.

A continuacion se dieron sucesivamente por aprobadas sin debate, en la forma en que lo habian sido por el Senado, las siguientes partidas:

«5.ª—Arsenales de Marina i sus dependencias.»

«6.ª—Seccion de Torpedos.»

«7.ª—Escuela Naval.»

«8.ª—Escuela de Pilotines núm. 1.»

«9.ª—Escuela de aprendices de marineros (Talcahuano).

«10.—Escuela de Pilotines núm. 2.»

«11.—Oficina Hidrográfica.»

«12.—Oficina Central de Faros i Capitanías de Puertos.»

«14.—Enganches de marineros.»

«15.—Gobernaciones Marítimas.»

«16.—Alumbrado i telégrafo marítimos.»

«17.—Servidores de la Independencia.»

«18.—Campaña del Perú en 1838-39.»

«19.—Sobrevivientes del combate de Iquique el 21 de mayo de 1879.»

«20.—Retiro absoluto.»

«21.—Retiro temporal.»

«22.—Retiro temporal i absoluto.»

«23.—Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia.»

«24.—Inválidos de la campaña de 1891.»

«25.—Invalidez ordinaria.»

«26.—Premios de constancia.»

«27.—Jubilados.»

«28.—Montepíos.»

«29.—Pensiones por el combate de Iquique el 21 de mayo de 1879.»

«30.—Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia.»

«31.—Montepío especial por la campaña de 1891.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la partida 32, «Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia.»

El señor WALKER MARTINEZ.—El ítem 16 de esta partida consulta la pension que corresponde a la viuda de Condell, fijándola en 4,500 pesos anuales.

La lei que concedió esta pension dice lo siguiente:

«Concédese a la viuda de don Cárlos Condell una pension anual equivalente al sueldo de jeneral de brigada en servicio activo.»

De modo que la lei concedió a esta señora una pension anual equivalente al sueldo de jeneral de brigada en servicio activo i no en conformidad al sueldo de esa época sino lisa i llanamente al de jeneral de brigada.

No dijo tampoco la lei que esa pension seria de 4,500 pesos anuales, de donde se deduce que su espíritu fué que esa señora continuara gozando del mismo sueldo que tenia su marido como si estuviera vivo.

Pues bien, a pesar de los términos claros de la lei se ha continuado fijando la pension de esa señora en conformidad al sueldo que tenian los jenerales de brigada en la época de su promulgacion.

La señora viuda de Condell se presentó al Gobierno pidiendo que se tomaran en cuenta los términos de la lei a fin de que se le diera la pension que realmente le corresponde; pero el Gobierno no creyó que podia por sí mismo resolver esta cuestion.

La señora viuda de Condell no ha querido presentarse nuevamente reclamando lo que le corresponde porque estima como una gracia la pension que se le da para vivir con sus hijos; i por esto no ha querido tampoco venir a llamar a las puertas del Congreso pidiendo aumento de pension, prefiriendo que este punto se resuelva por la iniciativa de un Diputado. Por eso creo que ha llegado el caso de que la Cámara resuelva este punto.

Si la lei dijo que debia dársele a esa señora una pension equivalente al sueldo de jeneral de brigada, i no puso la palabra «actual», i habiéndose modificado el sueldo de esos jenerales, la viuda de Condell debe recibir el sueldo que tienen los jenerales de brigada actualmente.

En consecuencia, yo deseo provocar una resolucion de la Cámara, i pido que este ítem se eleve a 7,200 pesos, que es el sueldo que tienen hoi dia los jenerales de brigada.

La lei es mui clara: quiso que la viuda del contra-almirante Condell no sufriese el peso de la falta de su marido; quiso que ella continuase manteniendo a su familia en el mismo rango que la habria proporcionado la renta de su marido, estando vivo.

Si así no hubiera sido, habria fijado la lei una cuantía determinada como monto de la pension de esta señora. Pero no lo ha hecho así: se ha limitado a decir que ella gozará de una pension equivalente al sueldo de jeneral de brigada en servicio activo.

Los 4,500 pesos que aquí se consultan no son equivalentes hoi al sueldo de un jeneral de brigada en servicio activo; luego debe aumentarse el ítem hasta 7,200 pesos.

En todo caso, una votacion de la Cámara a este respecto seria conveniente.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—No puedo por ménos, honorable señor Presidente, que reconocer, como reconocen todos los chilenos, los relevantes servicios prestados al pais por el contra-almirante Condell. Estos servicios obligan al Estado, por respeto a la memoria de ese ilustre marino, a procurar que su familia se mantenga en la misma situacion que habria tenido en vida de él, i que sus hijos tengan una remuneracion adecuada para que puedan llevar dignamente el nombre que les legó su padre, ilustrado con tantos eminentes servicios prestados a la República.

De modo que yo abundo en los sentimientos espresados por el honorable Diputado por Santiago.

Ahora, en cuanto a la parte legal de la cuestion que Su Señoría promueve, ¿se podria aquí, en la lei de presupuestos, dar una interpretacion obligatoria a la lei especial que concedió a la viuda e hijos del contra-almirante Condell el goce de una pension equivalente al sueldo de un jeneral de brigada en servicio activo? Los términos de la lei se refieren solo al sueldo de que los jenerales de brigada gozaban en aquella época, o son susceptibles de que la pension de que se trata aumente si leyes posteriores aumentan tambien el sueldo de los jenerales de brigada?

Puntos son éstos sobre los cuales puede pronunciarse la Cámara; yo, por mi parte, no me pronuncio, porque me parece que la opinion del Ministro que habla en nada puede influir para resolver una cuestion de hermenéutica legal.

El señor GUARELLO.—Con motivo de las esplicaciones que ha dado el señor Ministro de Marina, yo me permito preguntar a mis honorables colegas si alguno de ellos conoce otra lei que conceda a las familias de otros ex-militares o marinos pensiones análogas a ésta, es decir, equivalentes al sueldo de algun oficial del Ejército.

Porque, con arreglo a lo que dice el honorable Diputado por Santiago, si hubiera alguna lei así, resultaria que todas las demas personas interesadas tendrian derecho a lo mismo que el honorable Diputado por Santiago solicita para la familia del contra-almirante Condell.

Por el contrario, si solo hubiese esta lei con este carácter especial, si no hubiese otra parecida, yo no tendria inconveniente alguno para aceptar la indicacion del honorable Diputado.

Si así no fuera, me parece que seria mas correcto presentar un proyecto especial para aumentar la pension de que goza la familia de aquel ilustre marino, a fin de no dar márjen a que se presentaran con exijencias desmedidas otras personas en cuyo favor no militarán las mismas razones.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—No seria posible satisfacer desde luego los deseos manifestados por el honorable Diputado por Valparaiso, sino rejistrando el *Boletin;* pero entiendo que hai otras leyes análogas a ésta i aun existen juicios pendientes nacidos de la forma en que las pensiones se han concedido.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Marina).—Si me permite el señor Diputado..... Hai el caso, desde luego, de la viuda del capitan Prat, que tiene una pension anual de 6,000 pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero en esa lei se fija una cantidad determinada; miéntras que en esta otra no.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Iba a llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia los inconvenientes que se seguirian o que podrian seguirse de adoptar una resolucion de lijera sobre el punto a que se refiere el honorable Diputado por Santigo. Con este objeto iba a referirme a este caso de la pension que tiene la familia del primero de nuestros héroes en la guerra del Pacífico, el capitan Arturo Prat, cuando el señor Ministro lo mencionó.

No es de creer, señor vice-Presidente, que, juzgando nuestro Congreso en aquella época la situacion de estos dos ilustres héroes, Prat i Condell, i habiendo fijado a la familia del uno una pension anual de 6,000 pesos i a la del otro una equivalente al sueldo de contra-almirante o de jeneral de brigada, que, segun creo, es lo mismo, hubiera tenido el áni-

mo de dar a la familia del segundo el goce de una pen sion que habia de ir en progresivo aumento i que no tendria la familia del primero. Si tal fuera la jenui na intelijencia de las disposiciones de la lei, tendría mos que se habria premiado mas jenerosamente a Condell que a Prat; i aunque yo soi de los primeros en reconocer i admirar los servicios que el uno prestó a la República, no soi tampoco de los últimos, i pre tendo ser de los primeros, en admirar asimismo los servicios heróicos i sentir veneracion completa por la memoria ilustre del otro.

I me parece que esta consideracion puede jenera lizarse mucho.

Para felicidad de la Patria hubo, en aquella bri llante i novelesca guerra, centenares i millares de héroes que sucumbieron en servicio del honor de la República i algunos de los cuales dejaron familias que hoi sostiene, por medio de pensiones, el Erario Nacional.

En el mismo combate del 21 de mayo, el guardia marina Ernesto Riquelme sucumbió disparando el último cañonazo de la *Esmeralda*. La madre de ese héroe existe todavía i, por cierto, debe tener pension del Estado.

El señor GUARELLO.—De 1,800 pesos al año.

El señor ALFONSO.—Seria necesario saber en qué forma los tiene. En la misma salida de la *Covadonga* de la rada de Iquique, sucumbió el cirujano Videla herido por las balas del buque peruano *Inde pendencia*. Videla dejó parientes en Copiapó o en Coquimbo; esos parientes deben tener, por cierto, una pension.

I así sucesivamente pueden recordarse innumera bles casos: el comandante Ramírez sucumbió heróicamente en Tarapacá dejando parientes que, supongo tambien, tendrán pensiones del Estado; i lo mismo pasa con muchos otros militares i marinos muertos en servicio del pais.

Hai necesidad de estudiar el caso que se nos propone no solo con relacion a la familia del ex-contra-almirante Condell, sino con relacion a las familias de los otros héroes que sucumbieron en la guerra del Pacífico i aun en otras campañas.

Como yo no querria inferir daño alguno a la fami lia del ilustre contra-almirante Condell, ni aceptar tampoco desigualdades ni injusticias con respecto a nadie, yo me inclinaria a insinuar la conveniencia de dejar este ítem para segunda discusion a fin de que el señor Ministro pueda traer los antecedentes del caso i puedan los señores Diputados estudiar la cuestion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Comparacion no es razon, dice el adajio: de ahí que yo pretenda hacerme cargo de la comparacion establecida entre el caso de la pension que tiene la familia del capitan Prat i el caso de la pension de que disfruta la fami lia del contra-almirante Condell.

Se dió pension a la viuda e hijos del capitan Prat en 1880, i a la viuda e hijos del contra-almirante Condell, en 1887. De modo que ni siquiera fué el mismo lejislador el que acordó las dos pensiones, por lo cual no es posible comparar los dos casos. A la familia de Prat se le concedió taxativamente el goce de una pension anual de seis mil pesos; i puede ser que, al tratarse del caso de Condell, el lejislador haya tenido distinto criterio, mucho mas cuando en 1887 ya la moneda estaba mui depreciada i cuando el almirante Condell habia seguido prestando servicios valiosos al pais durante ocho años.

De modo, pues, que en este caso, la comparacion no es argumento.

Yo he visto la letra de la lei i la dificultad que se ha presentado; he tratado de buscar los antecedentes parlamentarios de la lei; pero resulta que este proyecto, como todos los de su naturaleza, fué hijo de un sentimiento jeneroso i espontáneo, i la lei no tuvo discusion alguna.

Habiendo el honorable Diputado por Valparaiso señor Guarello, llamado la atencion a la circunstancia de que talvez hai varias otras familias en este mismo caso, yo comprendo la gravedad que tendria o podria tener el resolver de lijera una duda que podria ser jeneral, estenderse a muchas personas.

Pero me parece que la peticion de segunda discusion no seria mucho mas eficaz: la segunda discusion habria de tener lugar esta noche, i vendrán a la sesion muchos señores Diputados que no han estado en el dia.

Así es que me limito a formular esta insinuacion, esperando que el señor Ministro pida informe sobre este particular al fiscal de Hacienda.

Convendria tambien dictar una lei aclaratoria a este respecto, porque constantemente hai familias que se encuentran en este caso de duda. Una madre debe velar por el porvenir de sus hijos i está en la obligacion de jestionar hasta conseguir se les dé la pension que les corresponda.

Por otra parte, llamando la atencion del señor Ministro sobre este punto, se evitará que en lo sucesivo se dicten leyes redactadas en esta forma.

En cuanto a la comparacion que se ha hecho, yo creo que, por lo ménos, la viuda del contra-almirante Condell debiera tener los seis mil pesos que se han donado a la viuda del capitan Prat. Uno tuvo la felicidad de vencer al enemigo, el otro murió en su puesto: ámbos cumplieron su deber de una manera heróica.

Retiro, pues, mi indicacion confiado en que el señor Ministro hará estudios sobre los antecedentes de esta cuestion; las leyes redactadas en forma análoga, es a fin de resolverla con un criterio ilustrado.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Como lo espresé la primera vez que tuve ocasion de hablar sobre este asunto, la indicacion del señor Diputado por Santiago, relativa a la interpretacion que se debe dar a la lei que concede pension a la familia del contra-almirante Condell, envuelve, a mi juicio, una cuestion sumamente grave i dudosa; de manera que conviene resolverla previo un detenido estudio del negocio. Por esto me haré un deber en someterla al exámen del fiscal de Hacienda; i si no pudiera solucionarse por medio de una resolucion administrativa, presentar a la Cámara un proyecto de lei que venga a aclarar este asunto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará retirada la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

Retirada.

El señor ALFONSO.—Yo he oido con la mas profunda complacencia las palabras que acaba de

pronunciar el honorable Ministro de Guerra i Marina.

Voi a limitarme a decir mui pocas en contestacion a las observaciones del honorable Diputado por Santiago.

No fué mi ánimo la vez anterior que usé de la palabra sobre este mismo negocio, como lo advertiria la perspicacia del honorable Diputado por Santiago, el de entrar al fondo de una cuestion para la cual no estaba preparado; i no hice nada mas que señalar el terreno en que podia i debia plantearse.

«Comparacion no es razon», nos dice el adajio i nos lo repetia el honorable Diputado por Santiago; pues, sí, señor: hai veces que en materia de hermenéutica comparacion es razon.

Dice el artículo 22 del Código Civil:

«El contexto de la lei servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que valga entre todas ellas la debida correspondencia i armonía.

Los pasajes oscuros de una lei pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto.»

Su Señoría tambien nos decia que estas dos leyes habian sido dictadas en épocas diferentes, i que los lejisladores que acordaron la segunda, pudieron no tener en vista la primera, i yo digo que los lejisladores que dictaron la segunda bien pudieron haber tenido vista la primera. La cosa no es tan clara, supuesto que ha dado lugar a dudas i a la consulta que Su Señoría ha hecho al señor Ministro.

El decreto de que se trata se ha referido a una cosa que existia a la sazon, a un sueldo de jeneral de brigada, que creo que es el mismo de un contra-almirante, i de ningun modo al sueldo que posteriormente se fijara a este mismo empleado, porque el lejislador que dictó esta lei no pudo ser adivino.

Si así como este sueldo se ha aumentado, se hubiera disminuido, indudablemente los términos del decreto no habrian sido favorables para el interesado.

Todo esto demuestra que el caso no es tan claro.

Por estas razones, concluyo de la misma manera que empecé, congratulándome del procedimiento del señor Ministro.

El señor MONTT.—Conviene, señor Presidente, que la glosa del presupuesto esté en conformidad con la lei i diga tambien: «a la viuda e hijos del contra-almirante Condell.»

El señor VALDES VALDES (Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Si no exije votacion, daremos por aprobada la partida con la modificacion propuesta del señor Diputado por Petorca.

Aprobada.

En seguida fueron aprobadas sucesivamente i sin discusion las partidas 33, varios gastos fijos, i 34, (variables) viáticos.

Se puso en discusion la partida 35, Reparacion de buques i adquisicion de artículos navales.

El señor BELLO CODECIDO.—Desearia saber del señor Ministro de Guerra cuál va a ser la inversion que se va a dar al ítem destinado a construcciones navales.

Sé que hai un plan jeneral de instalaciones navales que existen pendientes del Congreso. Conviene conocer el propósito del Gobierno i saber si este ítem va a modificar el proyecto a que me he referido.

El señor RIVERA JOFRÉ (Ministro de Guerra i Marina).—Este ítem consulta la cantidad necesaria para la conclusion de los trabajos empezados. Por lo demas, el Gobierno tiene vivo interes en despachar el proyecto de lei pendiente sobre este particular. Uno de sus artículos se refiere al alumbrado jeneral en nuestras costas por medio de un plan jeneral de construccion de faros. Nuestras costas en la actualidad casi no están alumbradas, lo que tiene graves inconvenientes.

Juntamente con éste existe otro proyecto que establece la contribucion de faros, que alcanza a 200 o 300,000 pesos, cantidad suficiente para atender a la instalacion i mantenimiento de los faros. Si la Honorable Cámara en el próximo período se sirve prestar la atencion a este proyecto, será mui fácil despacharlo, consultando así los deseos del honorable Diputado i las conveniencias públicas.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Por asentimiento tácito i sin debate se aprobaron las siguientes partidas:

Partida 36.—Sueldos i pensiones eventuales.

Partida 37.—Enganches.

Partida 38.—Trasportes, fletes i embarques.

Partida 39.—Gastos varios.

Partida 40.—Imprevistos.

Partida 41.—Premios para el concurso de una Cartilla de Marina.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Corresponde entrar a la discusion del presupuesto en oro.

Se puso en discusion la partida 1.ª, Contratados en Europa.

Fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusion la partida 2.ª, Gastos varios.

El señor MAC-IVER (don David).—Entre los elementos navales que se van a comprar con los fondos que consulta un ítem de esta partida, seria conveniente que se adquiriera una o dos dragas pequeñas para limpiar el fondo de nuestros puertos i el curso de algunos rios. No sé si existe el propósito de llenar esa necesidad, pero, por si no ha sido contemplada, me permito llamar sobre ella la atencion del señor Ministro de Guerra.

A fines del presente año, el ferrocarril que se construye de Talca a Constitucion llegará hasta el lugar denominado Bancos de Arena, desde donde será necesario continuar el viaje por el rio, pues todavía no se ha pensado en la construccion del puente que ese ferrocarril va a necesitar. Los vapores tendrán que subir por el rio hasta ese punto, i como el cauce se encuentra mui embancado, será necesario dragarlo para dejar espedita la navegacion. En el rio Imperial sucede algo parecido con los vapores que van desde Valparaiso a Valdivia hasta el puerto fluvial de Carahue, que tropiezan con algunas difi-

cultades a causa de la existencia de un banco de arena. Tambien se notan los mismos inconvenientes en el rio Valdivia i en el rio Bueno.

Prescindo de mencionar otros rios que tambien deberá atender el Gobierno, como ser el Rahul, el Pilmaiquen i otros, por ser aquéllos los mas importantes.

El Estado se encuentra en el deber de procurar a los habitantes del pais vías fáciles de comunicacion, i está probado que las mejores i mas baratas son las vias fluviales. El gasto que orijinaria la adquisicion de las dragas i el mantenimiento de su servici o seria mui pequeño. Espero la palabra del señor Ministro a este respecto.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—Me parece que la adquisicion de dragas a que se ha referido el honorable Diputado de Pisagua no es materia del presupuesto de Marina, por cuanto el servicio de dragaje de los rios para adaptarlos a las comunicaciones pertenece, segun entiendo, al Ministerio de Obras Públicas. Se trata de un servicio que no se comprende cómo se podria confiar a la Armada Nacional, i seria talvez estraño consultar en el presupuesto de Marina un ítem en ese sentido, que estaria mas bien en el presupuesto de Obras Públicas.

El señor MAC-IVER (don David).—Me imajino, señor Ministro, que el servicio de dragaje de rios i puertos corresponde al Ministerio de Marina, pues, segun entiendo, las dragas que actualmente posee el Estado dependen de ese Ministerio. Haré las observaciones que ahora he formulado, cuando se discuta el presupuesto de Obras Públicas, pero me temo que el señor Ministro del ramo me dé una contestacion análoga a la que ha dado Su Señoría i me diga que este asunto es de la incumbencia del Ministerio de Marina. Así, se quedarian sin ser subsanadas necesidades que es urjente atender, porque no se sabe a quién corresponde satisfacerlas.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Marina).—Yo tengo la mejor voluntad para zanjar esta dificultad, complaciendo al señor Diputado. Si Su Señoría pudiera decirnos cuánto podrian costar las dos pequeñas dragas cuya adquisicion solicita, yo le rogaria que indicara la cantidad i aceptaria que se consultara en el presupuesto del Ministerio de mi cargo.

El señor MAC-IVER (don David).—Como no he entrado a estudiar esta cuestion, ni tengo datos al respecto, no podria decir cuánto costarian las dos dragas a que me he referido. Creia yo, como lo manifesté, que la compra de ellas estaria consultada dentro de la suma que se pide para la adquisicion de elementos navales.

No me atrevo, pues, a indicar cantidad alguna, i me bastaria que el señor Ministro, tomando en consideracion la necesidad que he hecho notar, haga los estudios del caso i pida despues al Congreso los fondos necesarios para llenarla.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Marina).—Perfectamente, señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo he visto en el rio de Valdivia tres dragas que podrian servir para el fin que indica el señor Diputado por Pisagua. ¿Dónde están esas dragas?

El señor MAC-IVER (don David).—En Valdivia no habia mas que una draga, que tenia dos vaporcitos para cargar lo que aquélla sacaba del fondo; por eso Su Señoría ha creido que eran tres dragas las embarcaciones que juntas componian una sola draga. Esa draga no sirve para el trabajo en rios i canales por ser demasiado grande para ese objeto. Se trajo para efectuar el dragaje de la bahía de Talcahuno i prestó tambien servicios en la construccion del muelle fiscal de Valparaiso, pero no serviria para el fin que yo he indicado.

El señor MONTT.—Me ha llamado la atencion el ítem de esta partida que consulta la cantidad de ..... libras esterlinas para el pago de los honorarios del médico que atendió en Tenerife al capitan de fragata señor Valenzuela Day. Yo creo que la cantidad que se consulta con ese fin es mui subida i que no seria equitativo el pagarla. Invoco a este respecto la opinion de nuestro colega el señor Diputado de Copiapó.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Me felicito de que el honorable Diputado de Petorca haya formulado la observacion que le acaba de oir la Cámara, i correspondiendo a la invitacion que me ha hecho Su Señoría debo manifestar que tambien me habia llamado la atencion este ítem que consulta cerca de dos mil libras esterlinas para pagar los servicios profesionales prestados por un médico de Tenerife al capitan de fragata señor Valenzuela Day, i que pensaba llamar a mi vez la atencion del señor Ministro respecto de él.

Creo que aquellos servicios no han sido de tal magnitud para que el mencionado médico, mas o ménos, cobre por ellos treinta mil pesos de nuestra moneda.

Entre nosotros es escepcional que un médico, por mui distinguido que sea, i por mui importantes que hayan sido sus servicios, haya cobrado un honorario tan subido.

Me parece que es conveniente que el Gobierno tome alguna medida sobre esto, que procure investigar la calidad de los servicios que se trata de remunerar, para no pagar sino lo que realmente se debe.

Por mi parte, tengo antecedentes para creer que los servicios prestados por ese médico no fueron de grande importancia.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno pidió informe para saber si es o no equitativo el honorario cobrado por la asistencia al señor Valenzuela Day, porque le pareció exajerada la cuenta, como al señor Diputado; pero de los antecedentes que se han recojido i de los informes que se han enviado al Ministerio, aparece que es equitativa i que no adolece de exajeracion.

La asistencia profesional de ese médico no ha sido de pocos dias, fué de cinco meses, i durante ese tiempo el señor Valenzuela fué atendido en su propia casa i el médico lo acompañaba durante todo el dia, léjos de la poblacion i con abandono completo de sus ocupaciones.

A esto debe agregarse el precio tan alto que cobran los médicos en Santa Cruz, que es mui superior al que cobran los médicos de otras partes.

Estos son los informes que he recibido sobre el particular.

Ahora, en cuanto a que de esto se pueda hacer una cuestion judicial para reducir ese honorario, creo que

seria poco conveniente para el pais el aparecer en un litijio ante los Tribunales españoles reclamando por el honorario cobrado por asistencia profesional prestada por un médico español a uno de los jefes de nuestra Escuadra, servicios que fueron prestados mui oportunamente i con una asiduidad estraordinaria, de modo que han comprometido la gratitud del Gobierno de Chile.

Ademas, no me parece que seria prudente esponerse a las consecuencias de un juicio en este asunto, porque de las informaciones que tengo, el honorario cobrado está ajustado al precio corriente en Tenerife.

Por esta razon creo que lo mejor seria aprobar lisa i llanamente la partida.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida tácitamente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde entrar a ocuparse de las modificaciones hechas por esta Cámara en el presupuesto del Interior i que no han sido aceptadas por el Senado.

El señor SECRETARIO.—Las modificaciones hechas por esta Cámara i que no han sido aceptadas por el Senado son las siguientes:

En la partida 33, «Gastos Fijos de Telégrafos», el ítem de trescientos sesenta pesos para sueldo de un primer empleado en la oficina de los Baños de Cauquénes.

En la partida 35, «Subvenciones a Vapores i Telégrafos», el nuevo ítem de cien mil pesos para subvencionar a la Compañía de Vapores que haga en mejores condiciones la navegacion de la costa del Pacífico, ítem que ha sido introducido por esa Honorable Cámara en reemplazo de los ítem 2 i 4 que quedan, en consecuencia, subsistentes.

En la partida 37, «Beneficencia», los aumentos introducidos en los ítem:

6.—Asignacion al Hospital de Antofagasta;
28.—Al de Limache;
36.—Al de Rancagua;
37.—Al de San Fernando;
48.—Al de Constitucion;
50.—Al de San Cárlos;
51.—Al de Chillan;
60.—Al de Collipulli;
63.—Al de Lebu;
64.—Al de Arauco;
66.—Al de Valdivia;
74.—Al Lazareto de San Felipe; i
81.—Al de Cauquénes.

Han sido igualmente desechados los siguientes ítem nuevos:

El de cinco mil pesos al Lazareto de Ovalle;

El de igual suma al id. de Rancagua;

El que consulta cuatro mil pesos para un Lazareto en Búlnes;

El de dos mil pesos para una Dispensaría en Yungay;

El de mil pesos a la Casa de Purísima de Constitucion; i

Finalmente, el que consulta mil cuatrocientos cuarenta pesos como asignacion a las Hermanas que atienden el Hospital de San Bernardo.

En esta misma partida no ha sido tomado en consideracion el nuevo ítem de 1,000 pesos para compra de instrumentos en el hospital de Elqui; por cuanto en la partida 38 ya habria el Senado consultado el gasto en los términos siguientes, que constan del oficio respectivo;

«Para la adquisicion de instrumentos para el hospital de Vicuña. Lei de presupuestos de 1895..... $ 1,000»

En la partida 38, «Beneficencia, Gastos variables», se han desechado los siguientes ítem nuevos:

El que consulta 8,000 pesos para devolver a la Junta de Beneficencia de Mulchen los fondos que facilitó para la conclusion del hospital;

El que asigna 5,000 pesos a la Casa de Providencia de Limache para construccion de un asilo;

El de 5,000 pesos para construccion de un hospital en Tocopilla;

El ítem de 2,000 pesos destinado a combatir la viruela en el departamento de Rere; i

Por último, el que consigna 5,000 pesos para continuar la construccion de la Casa del Buen Pastor de Quillota.

En la partida 39, «Curso de matronas», el ítem nuevo que consulta 3,000 pesos para reparaciones en la Escuela de Matronas.

En la partida 48, «Edificios públicos»:

El que consulta 50,000 pesos para continuar los trabajos del edificio destinado al Consejo e Instituto de Hijiene; i

El que asigna 4,000 pesos para continuar los trabajos del edificio destinado a Intendencia de la Serena.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la proposicion sobre insiste o no esta Cámara en el ítem introducido por ella en la partida 33, que consulta el sueldo del telegrafista de los baños de Cauquénes.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo, señor Presidente, deseo que la Cámara insista en su anterior acuerdo, porque el gravámen que este empleado va a imponer al Fisco no es ninguno comparado con los servicios que presta al público.

El empresario de los baños de Cauquénes ha hecho construir por su cuenta una línea telegráfica que está al servicio del público entre los baños i la oficina del Estado i presta muchos i mui importantes servicios.

El empresario da al empleado casa i comida; i ademas, con la utilidad que dejan los telegramas que se envian de la oficina del Estado a los baños hai de sobra para pagar el sueldo de ese empleado. De modo que, en realidad de verdad, el gasto fiscal no existe.

Por estas razones, creo que debemos insistir en este ítem.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo tambien, señor, creo que la Cámara debe insistir en este ítem, i me parece que si el Senado lo rechazó fué porque partió de un error.

El Senado creyó que se trataba de una empresa particular.

En efecto, el telégrafo fué construido por una empresa particular, pero lo puso a disposicion del Gobierno; i por no pagar un sueldo insignificante a un empleado que lo atienda vamos a privar al público de un servicio que le es mui importante. Ahí ocurre

todo el que necesita usar del telégrafo para sus comunicaciones, de modo que aunque es una línea construida por una empresa particular, en realidad se la puede considerar como fiscal, puesto que está a disposicion del Gobierno i presta sus servicios a todo el mundo como cualquiera de las líneas fiscales.

Por estas razones, creo que debemos insistir en la aprobacion del ítem.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar si insiste o no la Cámara en la aprobacion del ítem.

La Cámara acordó insistir por 29 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion si se insiste en el nuevo ítem de 100,000 pesos para subvencionar a una compañía de vapores, introducido en reemplazo de los ítem 2 i 4 de la partida 35.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Tengo encargo del honorable Ministro del Interior, que no ha podido asistir a la presente sesion, para rogar a la Honorable Cámara que no insista en su modificacion i que acepte la partida tal como el Senado la ha aprobado. Es indudable que, suprimida la subvencion, los vapores de la Compañía no tocarian sino en los puertos que ella quisiera. Aprobada la subvencion, el Gobierno tendrá presentes todas las observaciones que se han hecho para que en el contrato que se ajuste, se consiguen todas las ventajas posibles. Fuera de esto, hai que tener presente que tal como se ha redactado el ítem, no hai ninguna otra Compañía que la Americana que pueda hacer propuestas, i de todos modos habria que contratar con ella. Por eso el señor Ministro cree que conviene en no insistir en la modificacion introducida; sin perjuicio de que el Gobierno procure introducir en el contrato todas las modificaciones que sean ventajosas.

El señor SILVA CRUZ.—El objeto que se tuvo en vista cuando se redactó el ítem en la forma aquí aprobada, fué el procurar que por medio de la competencia o de la formacion de otras compañías se mejore el servicio i se eviten los abusos de que es víctima el público, obligado hoi a pagar fletes i pasajes excesivos.

El honorable Ministro de Relaciones ha dicho que el Gobierno procurará modificar en lo posible este servicio; pero hai que tener presente que observaciones como éstas, se repiten siempre que se trata de esta clase de subvenciones i privilejios, sin que nunca puedan cumplirse.

Por esto se ha creido por esta vez necesario consignar en el presupuesto alguna aclaracion, como un medio de asegurar la eficacia de tales propósitos. Igual cosa digo respecto de la Compañía Inglesa, sin embargo de que respecto de ésta nada puede hacerse o a nada se la puede obligar, porque hai un contrato pendiente.

Este fué, pues, el oríjen de la nueva redaccion que se dió al ítem; i no creo qué perturbaciones pueda sufrir el servicio.

Por estas razones, yo pido que se mantenga el ítem en la forma en que aquí se redactó.

El señor MONTT.—Yo pienso, honorable Presidente, que la Cámara no debe insistir en la modificacion aquí introducida; porque con la redaccion actual llegaremos al mismo resultado; en Chile no hai ninguna otra Compañía que lleve bandera chilena que la Americana. De manera que, para que se pudiera dar cumplimiento al objeto con que se ha redactado este ítem, habria que formar una nueva compañía, para lo que se necesitaria algunos millones de pesos i algun tiempo para reunirlos, que no bajaria de dos años.

Así es que suponiendo que en Chile hubiera capitales disponibles con este objeto, ¿de qué manera se haria el servicio en tanto se reunian los capitales? De ninguna, i durante este tiempo las comunicaciones i el comercio quedarian suspendidas; o bien, como no tendria subvencion la compañía, ni estaria obligada por contrato, quedarian en libertad para imponer las condiciones i precios que quisiera.

Por esto creo que no debemos dejarnos impresionar por el deseo de obtener mayores ventajas, sino que debemos conformarnos con la realidad i lo que es posible alcanzar.

Por otra parte, no puede afirmarse categóricamente que hai abusos en las tarifas, porque cuando hai otras compañías i ninguna disminuye el valor de los fletes, es porque no es posible hacerlo, sin perjuicio de los dueños o que el negocio no lo permite. Esto se rije por las leyes económicas, que determinan el costo de produccion. Por esto creo que no debemos insistir en la modificacion introducida, so pena de esponernos a suprimir este servicio por un tiempo largo, o quedar en peores condiciones que ántes.

Ademas, si se quiere estimular la formacion de una nueva Compañía, esto puede hacerse sin necesidad de suprimir esta subvencion para mantener entre tanto el servicio.

El señor SILVA CRUZ.—Yo creo que para la formacion de una nueva compañía seria un grave inconveniente la existencia de una compañía privilejiada; i por eso creo que la redaccion del ítem propuesto por el Honorable Senado tiene este peligro.

Creo que el medio de obtener este buen resultado que todos anhelamos seria suprimir esta subvencion, que equivaldria a un nuevo contrato; lo que haria mui difícil la competencia.

Los defectos de la falta de competencia, todos los reconocen; i aceptando el ítem del Senado, no haremos mas que renunciar a ella. De modo que no veo cuál seria el inconveniente de que se mantuviera el ítem en la forma que lo ha redactado esta Honorable Cámara, ni comprendo qué perturbaciones pudieran producirse.

Pienso que la Compañía Sud-Americana, por su propio interes, mantendria el servicio de nuestra costa tal como lo tiene establecido, que es lo único que se persigue con el mantenimiento de esta subvencion en la forma esclusiva que hoi tiene.

Una de dos: o esta subvencion deja subsistente el contrato, o no. Si lo primero, se impide la formacion de una nueva Compañía i se mata la competencia. Si lo segundo, el camino esté espedito i no debe interrumpirse dejando el ítem en la forma antigua, que harian imposible toda competencia. Por esto,

yo rogaria a la Cámara que insistiera en su modificacion.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Existe precisamente en esta Cámara un proyecto de lei que consulta la idea del honorable Diputado por Laja, de fomentar la navegacion nacional. De modo que el camino para que los deseos de Su Señoría se vean satisfechos, es el despachar luego este proyecto.

Miéntras tanto, si la Cámara insiste en su modificacion, no conseguiremos nada i nos esponemos a que este servicio se suspenda por un plazo largo, miéntras que se forma una nueva compañía i se encarga a Europa el material necesario.

Entre tanto, el servicio de los vapores quedaria suspendido, i hasta el servicio de correspondencia, pues los otros vapores no están obligados a llevar sino la correspondencia destinada a los puertos en que ellos quieren detenerse.

Como decia, no es éste el camino de estimular la competencia sino el aprobar el proyecto a que me he referido; i mantener por ahora las cosas tales como están, porque si en el breve plazo fijado en los presupuestos no habria tiempo para que se organizase otra nueva compañía i si no se diera un plazo largo, por lo ménos de seis meses, la única que podria presentar propuestas seria la Compañía Americana.

Por estas razones creo que la Cámara no debe insistir en la modificacion.

El señor ROBINET.—Votaré la subvencion a la Compañía Sud-Americana porque creo que presta grandes servicios al pais. Si se negara, nos espondríamos a que cambiara de bandera. Entónces quedaríamos peor que hoi.

Creo que el Gobierno tiene en su mano la manera de estimular la baja de las tarifas de fletes i pasajes.

Recomiendo al señor Ministro del Interior que, al ajustar el nuevo contrato, procure hacer disminuir la diferencia tan sensible que existe entre el valor de los pasajes de subida i de bajada en el viaje por la costa hasta Panamá.

Espero i confío tambien que Su Señoría procure obtener que tanto la Compañía Inglesa como la Sud-Americana restablezcan los vapores que ántes tocaban semanalmente en los puertos de Carrizal Bajo i del Huasco.

Hoi solo recalan vapores caleteros que hacen travesía lenta i carecen de fijeza en sus itinerarios.

Esto tiene al rico departamento del Huasco aislado, en una situacion mui difícil para el desarrollo de su comercio i de sus minas.

¿Qué vale el ferrocarril que une a Vallenar con el puerto del Huasco, si el departamento carece por completo de servicios regulares de vapores?

Basta insinuar este estado de cosas para confiar en que el honorable Ministro procurará hacerlo pronto cesar.

No es tolerable que se siga mirando con desdeñosa indiferencia la triste suerte de un departamento que, con sus riquezas agrícolas i mineras, contribuye poderosamente al progreso del pais.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Tendré mui presente las observaciones del honorable Diputado.

El señor MONTT.—Yo creo que la aprobacion del ítem del Senado no se opone a los deseos del honorable Diputado por la Laja, porque la subvencion que se otorga es solo por el presente año i miéntras tanto podria jestionarse la organizacion de una nueva compañía.

Yo desearia tambien la organizacion de un servicio rápido de vapores entre Valparaiso i el Callao, vapores espresos que cobrarian mucho ménos por los pasajes que los vapores ordinarios con escala en ciertos puertos, lo que los obliga a un mayor gasto.

Estos vapores rápidos aumentarian el número de los pasajeros porque se habrian aumentado las ventajas de la comunicacion. Esto seria mejor que el que estuviéramos en comunicacion frecuente con puertos sin importancia, como Calbuco, por ejemplo.

Yo votaré, pues, el ítem del Senado sin oponerme naturalmente a que se introduzca alguna mejora en la navegacion, o a que se organice una nueva compañía.

El señor BELLO CODECIDO.—Yo desearia saber si en caso de que la Cámara no insistiera, entraria el Gobierno a celebrar un contrato por algunos años, porque, en tal caso, mas valdria ocuparse del proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—El contrato se hará solo por un año.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Algun honorable Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: 8 votos por la afirmativa i 22 por la negativa. Se han abstenido tres señores Diputados.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En consecuencia, no insiste la Cámara en la modificacion.

En el aumento del ítem relativo al hospital de Antofagasta, resultó la no insistencia por 23 votos contra 9.

En el aumento del ítem relativo al hospital de Limache, resultó la no insistencia por 26 votos contra 7.

En el aumento del ítem relativo al hospital de Rancagua, resultó la no insistencia por 25 votos contra 8.

En el aumento del ítem relativo al hospital de San Fernando, se acordó la no insistencia por la misma votacion anterior.

Se acordó tambien, por la misma votacion, no insistir en el aumento acordado para los ítem relativos a los hospitales de Constitucion, San Cárlos, Chillan, Collipulli i Lebu.

Se puso en discusion si se insistia o no en el aumento del ítem relativo al hospital de Arauco.

El señor BESA.—Ruego a la Cámara que insista en este aumento, que asciende solo a 1,000 pesos, por tratarse de un establecimiento que realmente tiene necesidad de ausilio, pues ni siquiera se ha podido instalarlo hasta ahora por falta de recursos.

Se acordó no insistir por 22 votos contra 11.

Por la misma votacion anterior, se acordó no insistir en el aumento del ítem relativo al hospital de Valdivia.

Se puso en discusion el aumento del ítem relntivo al lazareto de San Felipe.

El señor VERDUGO.—Pido a la Cámara se sirva insistir.

Como lo manifesté al proponer el aumento, que es solo de 2,000 pesos, el lazareto de San Felipe es un vasto establecimiento en el cual se reciben enfermos procedentes de los departamentos de San Felipe, Andes i Putaendo; de modo que tiene numerosas necesidades que atender i carece de recursos para hacerlo con eficacia.

Se acordó no insistir por 26 votos contra 7.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.